



El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD) ReCoverCA Desarrollo Comunitario de Subsidio Determinado (CDBG-DR)

Webinar de Construcción de Hogares en el Recuperación de Desastre

Preguntas Frecuentes

Pregunta (P): ¿Cómo podemos recibir avisos del estatus del programa?

Respuesta (R): [Visita la página web de nuestro programa en https://recover.hcd.ca.gov/](https://recover.hcd.ca.gov/) y haz click en el enlace “REGÍSTRESE PARA RECIBIR ACTUALIZACIONES” localizado en el lado derecho de la parte superior de la página.

P: No estuve disponible para asistir en el webinar sobre Construcción de Hogares para Recuperación del Desastre en 27 de agosto, 2020. ¿Existe alguna grabación del webinar que podría ver

R: Si. Presiona este enlace para ver la grabación.

P: ¿Donde y cuando sería publicada la subasta para constructores?

R: La subasta será publicada el 2 de septiembre en la página del estado 'Cal eProcure' [aquí: www.caleprocure.ca.gov](http://www.caleprocure.ca.gov).

P: ¿Proporcionarán una lista de los principales contratistas participantes para que los subcontratistas se pongan en contacto con ellos?

R: HCD ha establecido una encuesta para obtener información de contacto e interés de contratistas principales, contratistas generales, subcontratistas, y trabajadores técnicos. Este listado será publicado en la página de HCD para ayudar en la colaboración de estos. Para completar la encuesta y expresar su interés en colaboración, [presiona aquí: RecoverCA Encuesta para Contratistas en Español](#)



P: ¿Dónde estará ubicado el trabajo de construcción? ¿Hay condados específicos o zonas del estado la cuáles son elegibles para este programa?

R: Si, el programa ReCoverCA abordará las necesidades de recuperación insatisfechas relacionadas a las declaraciones de FEMA para desastres significantes DR-4344 en octubre de 2017 y DR-4353 en diciembre 2017. Como resultando, las actividades de construcción irán pasar en los condados elegibles de Butte, Lake, Los Angeles, Mendocino, Napa, Nevada, Orange, San Diego, Santa Barbara, Sonoma, Yuba, y Ventura. El Programa se requiere gastar 80% de los fondos en las zonas más impactadas y afligidas como determinado por HUD, cuáles son los condados de Sonoma y Ventura, y los códigos postales de 95470, 95901, 94558, 95422, and 93108. En este sentido, compañías de gerencia de construcción necesitaran tener capacidad suficiente y la habilidad para realizar trabajos en todos estos condados y códigos postales si requerido.

P: ¿Cuáles son los tipos de propiedades elegibles para este programa?

R: La propiedad debe ser una casa individual (unifamiliar), como una casa construida tradicionalmente de madera, modular, casa móvil o manufacturado, (por ejemplo, no podría ser un condominio, dúplex, cuádruplex, u otra propiedad multifamiliar).

P: ¿Será necesario que una subcontratista contratar a través de un contratista general?

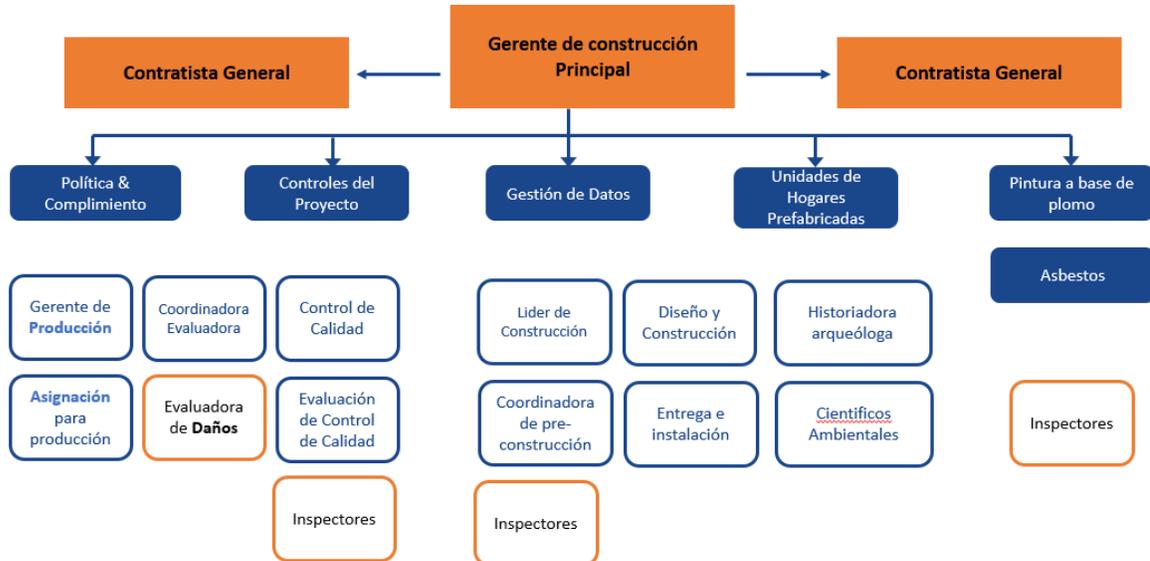
R: Si. Los subcontratistas con una especialidad necesitarán conjuntar con una contratista general yo una compañía de gerencia de construcción. Debajo está un ejemplo donde cada función podría representar una compañía diferente, contratista, o subcontratista. Muchas veces, contratistas generales contrataran subcontratistas para completar construcción de hogares también, aunque no están mostrado aquí.

P: ¿Es posible que una empresa principal de gerencia de construcción seleccione para trabajar en solamente una región?

R: HCD quisiera contratar con uno (1) empresa principal de gerencia de construcción, sin embargo la empresa principal se les anima a contratar con múltiples contratistas generales y subcontratistas en ambas regiones para alcanzar efectivamente los goles de la subasta en una manera oportuna.

P: ¿Hay una subasta pública individual para la reconstrucción de cada hogar?

R: No. La empresa principal de gerencia de construcción cual es seleccionado un contrato en alineación con la subasta pendiente será manejar todas las actividades de construcción en el programa ReCoverCA, inclusivo de la asignación de trabajo a todos contratistas generales y subcontratistas.



P: ¿Son necesarias las fianzas de cumplimiento?

R: Si, todos contratistas son requeridos tener licencia, fianza de cumplimiento, y seguro suficiente de los servicios de construcción. Requerimientos específicos de fianza de cumplimiento será discutido en la subasta pendiente.

P: ¿Cómo funciona la clasificación de solicitantes? ¿Solamente ayudar los del nivel uno hasta que todos estén servidos antes de continuar ayudando niveles 2-8?

R: En este momento estamos considerando ayudar a los primeros niveles (1-4) como un grupo primeramente. Iremos a tomar una decisión final como obtuvimos más información de la encuesta en el autummo.

P: ¿Se aplican las regulaciones federales como ingresos vigentes y Davis Bacon?

R: Si, como un programa financiado por el programa CDBG-DR, todas las regulaciones federales se aplican, incluido Davis Bacon y leyes relacionadas. Para revisar la lista completa de los requisitos federales transversales, [clic aquí: CDBG-DR Requisitos Federales Transversales de CDBG-DR](#).

P: ¿Se requiere una política de compensación de trabajadores?

R: Si. Todas las leyes de labor se aplican a esta oportunidad.

P: ¿Cuál es la situación con todos los otros incendios que han ocurrido en 2018, y los incendios en este momento? ¿Se aplica esta oportunidad de contratar para reconstruir los hogares afectados de esos incendios?

R: Esta oportunidad está limitada a los incendios de 2017 solamente. Los incendios de 2018 y después serán manejados debajo de otra subvención de CDBG-DR.



P: ¿Hay una preferencia para empresas de minorías o mujeres?

R: El estado de California y el gobierno federal son cometidos para oportunidades iguales en contratación. Todas las empresas desfavorecidas, como empresas pequeñas, con dueños minorías o mujeres, y las de veteranos discapacitados, les están animando a responder a esta subasta. Por los requerimientos del estado y del gobierno federal para subastas, no ofrece puntos preferenciales como parte de esta subasta. Sin embargo, como discutido en 2 CFR 200.321, entidades no federales son requeridos tomar todos acciones para asegurar que empresas de minorías, mujeres, y las empresas con excedente de mano están utilizando cuando sea posible. Para alcanzar este requerimiento, los proponentes quienes son una empresa de minoría o mujer los animan a responder o ser parte de un equipo que responderá a esta subasta.

P: ¿Con qué frecuencia se les pagará a los contratistas?

R: La información sobre el proceso de pago se abordará en la próxima subasta/RFP cuando sea publicado. HCD pagará únicamente a la firma principal de gerencia de construcción solamente. Todos los contratistas en general y subcontratistas serían pagados por Prime.

P: Si un propietario elige la Solución 2: Construcción administrada por el propietario, ¿cómo se hará el pago al contratista del propietario?

R: Los fondos serán provistos a los contratistas del propietario de la vivienda mediante un cheque a dos partes, pagadero al propietario aplicante y su contratista. Los inspectores de construcción del programa ReCoverCA llevan a cabo y aprueban las inspecciones de las metas completadas por el contratista de los propietarios. Los propietarios firman las inspecciones y además endosan el cheque de dos partes a sus contratistas como aceptación final y pago por las actividades de construcción detalladas en el programa de inspección.

P: ¿Por qué el límite del programa es de solo \$150,000? Eso parece bajo para el costo de emprender una construcción en California.

R: El programa está diseñado para proveer financiamiento de brecha y estar asociado con fondos de seguro de vivienda, fondos de liquidación, préstamos de SBA, fondos de FEMA, etc. Si hay una brecha restante en los fondos necesarios después de que se alcanza el límite del programa de \$150,000, a menos que se determine una dificultad, el propietario estará requerido en proveer el balance restante del programa a una cuenta de depósito en garantía.